

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11036** TOLEDO

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Toledo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 316/2009, por auto de 07/05/2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inmo-Cash, S.L., cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mascaraque (Toledo), y con C.I.F. B-45/566288.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 7 de mayo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100016433-1